

SERIE  
POLÍTICAS  
PÚBLICAS



*Políticas públicas feministas sobre  
distribución de imágenes íntimas  
sin consentimiento:  
más allá de la ley*

*acosø.online*

**Políticas públicas feministas sobre distribución de imágenes íntimas  
sin consentimiento: más allá de la ley**

Lima, Perú.

Versión de julio 2020.

Esta obra está licenciada con Creative Commons 4.0 International  
(CC BY 4.0)

**acoso.online**

Este documento es una iniciativa de Acoso.Online

- Coordinación y texto: Denisse Albornoz y Marieliv Flores, Hiperderecho  
(Perú).

- Diseño: Constanza Figueroa

Contacto: prensa@acoso.online

Este documento fue hecho con el apoyo de:



Y contó con la colaboración de



Este documento de política pública fue el resultado de una reflexión conjunta hecha un taller con personas activistas residentes del Perú, organizado en conjunto por Hiperderecho y Acoso.Online, en Lima, febrero del 2020. Es la versión de julio del 2020. Los documentos de la serie Políticas Públicas están pensados para ser revisados cíclicamente, agregando posteriormente antecedentes que pueden enriquecer la discusión. Para conocer la última versión, visita la sección Biblioteca de [www.acoso.online](http://www.acoso.online)

Muchas gracias por visitar [www.acoso.online](http://www.acoso.online) y, recuerda, al patriarcado lo vamos a vencer todes ;)

## Introducción

Este artículo formula lineamientos, a modo de recomendaciones, para el desarrollo de Políticas Públicas Feministas (PPF) que aborden la distribución de imágenes íntimas sin consentimiento<sup>1</sup> (DIISC) en internet, desde la interseccionalidad y enmarcadas en los derechos humanos. Estas recomendaciones buscan iniciar una conversación sobre cómo aplicar estas propuestas para erradicar la violencia que viven miles de mujeres y personas LGBTIQ+ en espacios digitales.

Es importante abordar dos preguntas antes de empezar: ¿por qué necesitamos políticas públicas feministas? y ¿por qué ahora?

El feminismo como movimiento sociopolítico y escuela de pensamiento, promueve y lucha desde distintos frentes por la erradicación de la injusticia basada en género y la promoción de la igualdad social. En ese sentido, las políticas públicas se convierten en un sitio de disputa<sup>2</sup> desde donde se pueden desmontar las estructuras que sostienen el trato diferenciado de cuerpos e identidades femeninos y disidentes en nuestra sociedad, y también desde donde se pueden proponer alternativas. La Convención Belém do Pará ha comprometido a los Estados a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha la violencia contra la mujer, bajo estándares de debida diligencia. Esto implicaría reformas legislativas y administrativas que contemplen medidas jurídicas para la protección de las víctimas, un juicio oportuno, acceso efectivo a tales procedimientos; así como la reparación, resarcimiento del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. En el mismo sentido ha emitido recomendaciones el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su Recomendación General N° 19, pues reconoce que la subordinación de la mujer es una consecuencia estructural básica de la violencia contra la mujer<sup>3</sup>.

Consideramos que estas obligaciones estatales, planteadas desde el enfoque de género, deben ser cumplidas por los Estados considerando la propuesta de las PPF. Las políticas planteadas desde el feminismo toman en cuenta la historia y contexto de quienes serán afectadas por estas políticas y son diseñadas intencionalmente para desmontar sesgos y jerarquías de diferencia basadas en clase, raza<sup>4</sup>, etnia, género, edad, discapacidad y sexualidad<sup>5</sup>. De esta manera, se busca no solo reconocer

- 1 Publicación no consentida de material gráfico, visual o audiovisual de carácter sexual a través de medios electrónicos, también conocida como pornografía no consentida. Es un tipo de violencia de género en línea contra las mujeres heterosexuales y personas LGBTIQ+. “Conoce las leyes que pueden ayudarte”, Acoso.online, <https://acoso.online/>.
- 2 Mary Hawkesworth, *The Palgrave Handbook of Philosophy and Public Policy*, “Feminism, Gender Inequality, and Public Policy”, en Boonin D, eds, (2018).
- 3 Office of the High Commissioner for Human Rights, Recomendación General N 19, (1992), [http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw\\_19.pdf](http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf)
- 4 Usamos el término “raza” como parte de la teoría de interseccionalidad reconociendo que es una construcción social no biológica.
- 5 V. M. May, *Pursuing intersectionality, unsettling dominant imaginaries*. (New York: Routledge, Taylor & Francis Group, 2015).

problemas y proponer soluciones, sino también rectificar el trato desigual que reciben diversos grupos sociales por parte del Estado.

Además, el diseño, formulación y promoción de PPF se vuelve posible dada una serie de circunstancias y factores<sup>6</sup>, entre los cuales nos gustaría resaltar dos. En primer lugar, la importancia del movimiento feminista en la promoción de políticas feministas. Movimientos sociales como Ni Una Menos y la ola verde impulsando el aborto legal y seguro han logrado la inclusión de medidas en favor de la seguridad y protección de mujeres y diversidades en las políticas públicas de Latinoamérica. En ese sentido, las PPF nacen desde las bases sociales, por lo que no es necesariamente movilizadas por la teoría sino por las vivencias de quienes las impulsan. En segundo lugar, la política pública feminista se antepone como una alternativa frente a aquellos instrumentos y discursos que han sido históricamente consolidados en las instituciones gubernamentales y aún sostienen modelos capitalistas, patriarcales y heteronormativos. En ese sentido, una PPF actúa como un medio que puede servir para replantear estructuras de poder y construir mejores sistemas de protección y fomento de nuestros derechos.

¿Por qué ahora? Esta propuesta es particularmente necesaria en los tiempos que atravesamos en el 2020. Es justamente en tiempos de crisis cuando “la igualdad deja de ser una prioridad en la agenda política”<sup>7</sup>. La conjunción de la crisis económica y brechas creadas o amplificadas por la propagación del COVID-19, la creciente influencia de regímenes políticos dominados por ideologías conservadoras y la violencia de género que se vive en la región menoscaban no sólo los derechos de mujeres y la comunidad LGBTIQ+, sino la posibilidad de que sus derechos sean también respetados en espacios digitales.

---

6 Gloria López, Un análisis feminista de las políticas públicas en tiempos de crisis, (2015), <https://amecopress.net/Un-analisis-feminista-de-las-politicas-publicas-en-tiempos-de-crisis>.

7 *Íbid.*

## Propuestas

En febrero del 2020, nos reunimos en Lima - Perú, junto a feministas, activistas, artistas y defensoras de la igualdad de género para discutir cómo sería una PPF que aborde la violencia de género en internet y, en específico, la DIISC. Sus propuestas, recopiladas en este artículo, reflejan la diversidad de sus experiencias, ideas e identidades.

## I. ¿Cómo construir políticas públicas feministas?

*“Hay ciertos mandatos que determinan cómo se ven las políticas públicas, que tienen que ver con el capitalismo, el patriarcado, la heterosexualidad, la blanquitud y la colonialidad. En base a estos paradigmas se han construido las políticas públicas y en gran parte, terminan siendo beneficiosas para ciertas personas en contraposición del bienestar de otras”.*

En la reflexión grupal, surgieron cuatro lineamientos para la construcción de PPF. Para comprenderlos, primero es fundamental reconocer el contexto en el cual históricamente se han construido las políticas públicas actuales. De esta manera, es posible identificar la influencia y relación entre el capitalismo, neoliberalismo, religión y patriarcado, que se encuentran presentes en políticas públicas que rigen o limitan el acceso a derechos. Estos lineamientos generales también deben ser tomados en cuenta para resignificar la relación de las personas con su entorno digital y evitar que se repliquen los mismos patrones de dinámicas de poder que vemos actualmente en otras esferas.

### **Enfoque de género<sup>8</sup> y feminismo<sup>9</sup>**

*“Tenemos que tener el control de nuestros cuerpos, deseos, afectos y sexualidad [...] Existe represión de los afectos disidentes”*

Trabajar una política pública con enfoque de género y desde el feminismo nos permite analizar la realidad reconociendo las relaciones de poder que se entrelazan entre el Estado y la población, quienes enfrentan barreras en el acceso a oportunidades en razón al género, viendo limitados la realización de sus derechos humanos, económicos, sociales y culturales. De esta manera, enfatizamos que al hablar de PPF estamos hablando de problemas de la diversidad y disidencia por identidad de género y orientación sexual en la población. Esto es, mujeres y comunidad LGTBQ+.

Así, el enfoque de género y el feminismo nos permiten identificar cómo se establecen las estructuras de poder en los casos de DIISC, especialmente en el control que realiza la persona agresora sobre el cuerpo, deseo e identidad de las personas afectadas. Además, ello nos lleva a identificar el continuo de violencia que se ejerce por medio de instrumentos estatales desarrollados bajo criterios conservadores de salud, educación, economía, etc<sup>10</sup>.

- 
- 8 El enfoque de género reconocer las relaciones de poder que vulneran los derechos de todas las personas que no cumple con las reglas heteronormativas.
  - 9 El concepto de feminismo que se desarrolló en el taller resalta la importancia de la persona como individuo integral en su relación con la naturaleza, tecnología, salud, participación política, etc.
  - 10 L. Mavelli, Governing the resilience of neoliberalism through biopolitics, European Journal of International Relations, 23(3), (2017), <https://doi.org/10.1177/1354066116676321>.

## **Enfoque anticapitalista<sup>11</sup> y anticolonial<sup>12</sup>**

*“Las políticas públicas siguen sin adaptarse a la realidad de las personas en su diversidad [...]. Ahora tiene una lógica económica en la que los derechos humanos se negocian”*

*“El silenciamiento desde la culpa, el sistema en el que vivimos encuentra aliados en los oprimidos”*

Una PPF anticapitalista y anti colonial cuestiona cómo el capitalismo y el colonialismo actual influyen los diversos intereses políticos en respuesta a mejores resultados económicos y a qué sector de la población afecta, dejando en un segundo plano las necesidades y deseos de quienes cuestionan la estructura social actual. De esta manera, la DIISC es pensada como un “castigo merecido” que reciben quienes realizan una libre expresión de su sexualidad, lo cual contradice los sistemas de control del cuerpo a nivel económico y social, que limitan el cómo, cuándo, dónde y con quién los cuerpos femeninos pueden expresarse. Este enfoque está centrado en los derechos humanos, por lo tanto no busca soluciones que puedan incentivar a su vulneración, como la censura, vigilancia, etc.

Por otro lado, una PPF debe construirse asegurando la no continuidad de la violencia económica, política o social, lo cual implica acabar con la re-asignación de culpa a la persona que enfrenta la vulneración de sus derechos. Así también conlleva a romper el silencio de personas históricamente invisibilizadas. De esta manera, se reconfigura la estructura del acceso y materialización de la justicia, con rutas claras para operadores de justicia que no den espacio a acciones racistas, machistas, discriminatorias y/o corruptas. De la misma manera, las PPF deben plantear mecanismos que busquen la recuperación integral de quienes han sufrido la difusión de contenido íntimo sin su consentimiento y la reintegración a la sociedad de quienes han cometido el delito.

## **Enfoque participativo**

*“Para que alguien pueda denunciar y pueda poner un punto en agenda necesita apoyo de los movimientos sociales. Actualmente, no hay plataformas de diálogos como canales para denunciar o para hacer saber al Estado cómo queremos que sean las políticas públicas. [...] Las políticas deben ser consultivas, colaborativas, y [formularse] bajo lógicas comunitarias y horizontales.”*

Formular una PPF implica desarrollar plataformas de diálogo para que las personas cuyos derechos se vean afectados (positiva o negativamente) con esta política puedan participar de manera voluntaria y comunitaria en su desarrollo para comunicar sus necesidades y propuestas al gobierno de turno. Para lograr esta participación se deben fortalecer las alianzas con las redes de apoyo y organizaciones de base, que por años vienen trabajando con población en situación de vulnerabilidad.

- 
- 11 El enfoque anticapitalista que trabajamos en el taller propone salir de la lógica del libre mercado y plantear mejores sistemas económicos alternativos que respondan a las dinámicas sociales y culturales de la creación de riqueza.
  - 12 El enfoque anticolonial que trabajamos en el taller busca romper la lógica de la superioridad de ciudadanos de primera clase versus la invisibilización y eliminación de toda persona que no cumpla con ese perfil de progreso.

Tras ello, la participación permitirá formular recomendaciones precisas para políticas de prevención, acceso a justicia y reparación de personas que enfrentan casos de DIISC. Además será importante diseñar canales de seguimiento y monitoreo de la implementación y evaluación de estas PPF.

### **Enfoque descentralizador**

*“Se formulan políticas públicas desde el enfoque de la capital, se vive dentro del proyecto de vida de las personas que viven en la capital”*

Una PPF no puede generalizar y homogeneizar las necesidades y problemáticas de la ciudadanía tomando como referencia o ideal de progreso características de los espacios y personas donde se centra el poder<sup>13</sup>. Una política pública descentralizada reconoce y valora la diversidad que existe en las metas de progreso, educación, tecnología, salud, etc. que varían según lugar geográfico, culturas, historias, orientación sexual, género, entre otros, con la finalidad de construir instrumentos y mecanismos que se implementen de manera efectiva y exitosa.

*“Las políticas públicas actuales no se conocen en las zonas alejadas”*

Si una política pública se trabaja bajo los lineamientos antes mencionados pero no contempla un plan de difusión adecuado para darlo a conocer a las personas beneficiarias de la política, es como si esta no existiera. Para difundir una política pública es necesario conocer los espacios donde las personas buscan información y cómo lo hacen. Ello implica salir de una mentalidad centralista y diseñar PPF dirigidas a las distintas regiones del país, adecuando la comunicación según las características de la población, con el objetivo de que estas sean comprendidas en su totalidad. En el caso de DIISC, si bien puede afectar a cualquier persona, suele ser más recurrentes en mujeres y población LGTBIQ+ con acceso a internet.

---

13 M. G.Cohen & J. Pulkingham, Public policy for women: the state, income security and labour market issues. (University of Toronto Press, 2019).

## II. ¿Para quién construimos políticas públicas feministas?

*“Quién es escuchado está constantemente en disputa”*

Para responder esta pregunta, la conversación se centró en reconocer que las personas más afectadas por violencia de género. En casos de DIISC, suelen ser aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por sus identidades, expresiones sexuales y cuerpos no hegemónicos.

### **Mujeres**

*“Vivimos en una sociedad tan colonial que hay voces que son más legitimadas y escuchadas que otras, las voces de los hombres y las personas heterosexuales”*

En una sociedad machista y patriarcal, las necesidades y derechos de las mujeres solo se priorizan en los aspectos relacionados a su capacidad de gestar y continuar con la formación de una familia. Sin embargo, en lo que respecta a violencia sexual, feminicidios, embarazo adolescente, bajo nivel de educación, etc. no se suele priorizar a la mujer como un eje clave para el desarrollo del país. En ese sentido, es muy importante que una PPF se enfoque en la diversidad de ser mujer y que responda a la necesidad de contar con espacios digitales seguros. Las mujeres enfrentan violencias específicas como la DIISC, la cual tiene grandes repercusiones para sus vidas.

### **Disidencias**

*“Cuando se habla de mujeres y disidencias, no se puede hablar como un bloque homogéneo y aplicar políticas igualitarias que reafirman las brechas estructurales existentes”*

Una PPF debe estar dirigida a disidencias y a aquellas personas que van contra la estructuras hegemónicas que causan opresión: personas binarias, transexuales, queer, etc.. De esta manera, generar los espacios necesarios para resaltar los diversos casos de invisibilización y violencia que enfrentan; así como las propuestas provenientes de sus propias experiencias. Consideramos que de esta manera se empezará a resarcir los daños y violaciones efectuadas por parte del Estado y trabajar en reconocer la diversidad de sus necesidades. Por ello, una PPF debe concebir a internet como un espacio donde no se pueden repetir o multiplicar las violencias que las disidencias enfrentan en los espacios offline.

### **Diversidades**

*“Las personas de diversidades no existimos para el Estado y tampoco se legisla para nosotros”.*

Las PPF deben construirse pensando en las diversidades - es decir no enfocarse únicamente en el sujeto mujer como una manera de asegurar la inclusividad. Ello nos permite pensar en las diversidades de las mujeres y la colectividad LGTBIQ+ como sujetos activos en la construcción de políticas públicas. De esta manera, reconocemos que las experiencias se encuentran situadas y varían según identidad, género, sexualidad, ubicación geográfica, raza y clase social. Ello se traduce en diferentes necesidades, las cuales deben estar representadas en las políticas públicas. Por lo tanto, una

PPF debe promover el desarrollo de internet como un espacio donde se promueva el respeto de los derechos de las diversidades.

### **Masculinidades**

*“Como transmascullinidades, legalmente no nos reconocen como hombres ni como masculinidades, ni siquiera se les reconoce a las personas no binarias”*

Es importante que una PPF se dirija y promueva la construcción de nuevas masculinidades, ya que el objetivo es lograr políticas públicas que refuercen comportamientos y espacios seguros y libres para un desarrollo integral de cada persona. Así, por un lado, rechazar identidades masculinas violentas y discriminatorias; y, por otro lado, generar espacios para afianzar y desarrollar masculinidades disidentes que tienen luchas específicas en pro de una mejor sociedad. De esta manera, las PPF podrían generar impacto en los espacios digitales al romper con comportamientos violentos y delictivos como acoso en línea, DIISC, chantaje sexual, etc. que suelen ser perpetrados por masculinidades hegemónicas violentas.

### III. ¿Cuáles deben ser los objetivos de una política pública feminista sobre DIISC?

Puntualmente, una política de DIISC debe delinear los procesos de prevención, denuncia y acompañamiento antes, durante y después de la violencia, abordando los siguientes objetivos:

#### **Nombrar a la violencia desde la empatía**

*“Merezco que la gente me crea. Las políticas actuales están dissociadas de la vida de mujeres y diversidades. Se quedan en cómo las personas creen que debe ser la política, y no en nuestras realidades. La empatía se trabaja. No es algo que tenemos, es algo que va construyéndose.”*

En primer lugar, debe reconocer la difusión de imágenes íntimas, no solo como un delito, sino como una forma de violencia de género que transgrede de manera desproporcionada al cuerpo, sexualidad e identidad de cuerpos femeninos, disidentes y diversos. Se propone crear políticas públicas desde la empatía, que aporten de manera práctica a reparar los daños emocionales, físicos y/o sexuales de quienes enfrentan la DIISC; aportando a cambios culturales y estructurales que no se suelen lograr con respuestas punitivas. De esta manera, darle atención diferenciada a la víctima desde y con una mirada interseccional que reconozca cómo la difusión de imágenes íntimas afecta de maneras distintas a mujeres, personas LGBTI, personas racializadas y personas indígenas.

#### **Prevenir la violencia**

*“No actuemos cuando ya sucedió un feminicidio o cuando alguien ya fue víctima de violencia, sino antes.”*

Deben ser orientadas a la prevención de la violencia, a fin de contar con información completa y accesible sobre cómo habilitar mecanismos para mitigar los daños una vez que ocurra. Por ejemplo, en la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, el agresor suele ser parte del entorno cercano, un familiar, pareja o ex-pareja, y en este sentido, el Estado debe estar preparado para brindar información sobre la DIISC en sus acciones de prevención de la violencia familiar. De igual manera, las mujeres y disidencias sexuales que se expresan en espacios digitales deben poder acceder y encontrar información sobre qué entidades del Estado pueden ser activadas en respuesta a esta violencia y conocer de antemano qué hacer, cómo denunciar, cómo mantenerse seguras y cómo recuperar sus vidas después de la violencia.

#### **Habilitar un proceso de denuncia con enfoque de género**

*“También hablábamos de que hay una naturalización total de las violencias. Hay normas, leyes que puedan legislar para denunciar ciertas violencias pero como hay violencias tan naturalizadas, cuando uno las denuncia la propia persona la culpa.”*

La política debe habilitar protocolos de actuación frente a casos de DIISC alineados con mejores prácticas de atención y protección frente a casos de violencia basada en género. Asimismo, los sectores y entidades involucradas en atender estos casos deben contar con capacitación especiali-

zada, de tal modo que comprendan cómo esta violencia afecta la integridad de la víctima.

Habilitar un proceso de denuncia con enfoque de género además implica ofrecer acompañamiento psicológico a quién busca realizar una denuncia o iniciar un proceso para sancionar a su agresor. Así también, el testimonio debe ser recogido evitando procesos re victimizantes que cuestionen por qué se compartieron las imágenes íntimas y/o castigando la expresión de su sexualidad en espacios digitales. Finalmente, debe contar con un tratamiento adecuado de la evidencia digital, siguiendo protocolos de protección de datos personales.

### **Reparar los daños después de la violencia**

*“No hay ningún espacio de reposición después de que ocurre la violencia. Hay una diferencia entre un espacio digital o un espacio físico. En un pueblito chiquito de Chiclayo, el novio de una niña filtró un video y ella quedó como ‘la puta del pueblo’ y no hay manera de reponerle eso todavía.”*

Las políticas de sanción deben ir más allá del punitivismo. Entre los mecanismos discutidos se habló sobre cómo la reparación debe ser comprendida en sus términos más amplios, refiriéndose a todas aquellas sanciones que se le pueda imponer a quien cometió el delito más allá de la privación de la libertad. Uno de estos mecanismos es la compensación económica a la víctima para resarcir los daños emocionales, sociales o físicos que vivió durante el acto violento y en su vida después de la violencia.

La DIISC es además un acto que se caracteriza por generar una lesión permanente - los efectos de la violencia no se sienten al momento de ser cometidos, sino que persisten mientras el contenido íntimo viva en internet. Esto trae como consecuencia que la víctima puede perder oportunidades laborales, sufrir discriminación y violencia en los círculos de los que participa y ver su salud mental muy deteriorada por meses o años después de la difusión del material íntimo. En ese sentido, desde una perspectiva de reparación se propone que las sanciones observadas para quien cometa el delito contemplen la reparación, indemnización o compensación de todos los costos que este tipo de violencia haya producido sobre la vida de la víctima.

### **Sanar y restaurar el bienestar**

*“Ahora el sistema de justicia está haciendo una justicia sancionadora pero no restaurativa porque se debe de pensar en la víctima y no tanto en el victimario. Se piensa en el victimario como un sujeto que tiene que entrar para rehabilitarlo, pero qué pasa con la víctima”*

La propuesta es que las políticas también contemplen mecanismos de sanación después de la violencia, tanto para las víctimas como para los autores o responsables del delito. En ese sentido, la justicia restaurativa o compasiva busca resignificar cómo observamos a la justicia en la sociedad centrándonos en la sanación y rehabilitación de quienes participaron en el acto violento. Esta sanación debería de contemplarse desde la diversidad: integrando y valorando las experiencias diversas de distintos cuerpos, razas, etnias, edades - identidades que circulan en internet - y habilitando procesos de sanación adecuados para cada una de ellas. En el caso del agresor, esto incluye también la promoción de nuevas masculinidades y el rechazo a la violencia en entornos virtuales.

## **Asegurar la implementación**

*“Tenemos que regatear nuestros derechos como regateamos un taxi. Si tenemos suerte se queda en el papel, si tenemos más suerte hay presupuesto. Más suerte, funcionarios públicos capacitados para que tomen en serio nuestras vivencias, violencias, existencias.”*

La política no solo debe nombrar a la violencia y disponer procesos de reparación. La política debe ser accionable y económicamente viable: ser diseñada con un presupuesto asignado que facilite su implementación. Esto involucra reconocer los costos invisibles de la violencia: como el daño psicológico, el impedimento al bienestar y a la integridad que luego impiden a la víctima retomar su vida, así como la oportunidad de degenerar ingresos, construir lazos afectivos y disfrutar de los espacios digitales con seguridad y libertad. En este sentido, se busca que haya un compromiso hacia la financiación, implementación y monitoreo de políticas de atención, acompañamiento, restauración y sanación durante y después de la violencia.

## IV. ¿Cómo abordamos DIISC desde otras políticas públicas?

En el taller también se acordó que el abordaje de DIISC o a la violencia digital debe ser multisectorial. La violencia solo puede ser prevenida, atendida, sancionada y reparada mientras los diferentes ministerios del gobierno actúen de manera conjunta para abordar el problema.

### 1. Políticas de salud

Aunque se asume que la violencia por internet no supone retos para el sistema de salud, se propone que las políticas orientadas al cuidado de la salud mental y la salud emocional tomen consideraciones para víctimas de DIISC. Este cuidado implica reconocer a las personas que usan tecnología como personas diversas, libres y dignas de respeto por su vida, bienestar y derechos en espacios digitales<sup>14</sup>. El cuidado integral, que debe tener como base la empatía, debe enfocarse tanto en restaurar los daños creados por el acto violento de la difusión de imágenes íntimas como en potenciar las fortalezas, capacidades y aspiraciones de la persona después de vivir esta experiencia. Dado que la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento ocurre de la mano de otros actos de expresión sexual, también se debe dar acompañamiento para restaurar la relación con el cuerpo y la tecnología, sanando la culpa que inflige la sociedad actual sobre la libre expresión de la sexualidad. Para ello, las políticas de salud deberían de incluir capacitaciones para el personal de salud que atiende de manera directa a quienes enfrentan violencia de género.

### 2. Políticas de educación

*“En la etapa formativa es donde el niño y adolescente empieza a concebirse como ciudadane. Mientras que la educación no se plantea a la violencia de género como una problemática real, cómo se espera que les ciudadanos puedan denunciar más adelante, si es que desde los espacios donde aprendes no se te enseña que es una problemática real y que tienes derechos”*

Las políticas de educación deben contemplar la convivencia digital desde un enfoque de género. Ello permitirá identificar las diferentes formas de violencia de género mediadas por la tecnología. En términos generales, debe crear instrumentos para que niños y adolescentes logren mantener una convivencia y sexualidad responsable y saludable<sup>15</sup> en línea. De manera más puntual, se proponen tres acercamientos al problema:

El primero, i) un enfoque de etnoeducación<sup>16</sup>, e interculturalidad, que promueva el intercambio,

---

14 Ministerio de Salud, Lineamientos de Políticas sectorial en salud mental, Perú 2018, (2018)  
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4629.pdf>

15 Promsex, Enfoque de género y educación sexual integral: un currículo en discordia, (2016)  
<https://promsex.org/columnistas/enfoque-de-genero-y-educacion-sexual-integral-un-curriculo-en-discordia/>

16 Centro de Desarrollo Étnico, Desde adentro. Etnoeducación e Interculturalidad en el Perú y América Latina, (2016)

convivencia y respeto entre diversidades culturales y étnicas desde la educación, para que se construya un entendimiento de los riesgos que enfrentan los cuerpos racializados, así como estos transitan y se interpretan dentro de espacios digitales. ii) En segundo lugar, se propone una educación laica que evite la formulación de concepciones sobre el cuerpo y la sexualidad desde una moralidad conservadora, católica o cristiana en el caso de Latinoamérica, e impide la naturalización de violencias basadas en la heteronormatividad vividas por la comunidad LGBTIQ.

*“Se trata a los niños y adolescentes como si no tienen consciencia de su sexualidad y como si a los 18 mágicamente se vuelven seres sexuales. El sistema actual está orientado a reprimir.”*

iii) Finalmente, se propone una educación sexual integral con enfoque de derechos que valide la libre expresión de la sexualidad en entornos digitales y ofrezca un entendimiento de cuáles son sus derechos en estos espacios. Este enfoque debe estar presente desde los primeros años de educación para impedir que se normalicen comportamientos que sostienen la violencia psicológica y sexual<sup>17</sup>, a través de un desarrollo curricular estratégico para erradicar concepciones heteronormativas o machistas que justifican la discriminación o exclusión de los afectos, identidades, cuerpos y expresiones que no encajan en ese molde. Además de incluir información sobre seguridad digital y consentimiento, que generen mejores capacidades o insumos para explorar la sexualidad de las personas a través del sexting.

### **3. Políticas laborales**

Es fundamental poder generar protocolos específicos en los espacios laborales ante casos de acoso sexual online y otras violencias que se afianzan con el uso de la tecnologías. De esta manera, reconocer que las relaciones laborales que se trasladan o desarrollan en el espacio digital también pueden convertirse en violencia por razones de género.

Les trabajadores sexuales están expuestos a sufrir toda una serie de abusos contra los derechos humanos<sup>18</sup>, entre ellos la DIISC, el hostigamiento en línea y el chantaje sexual. Para que la internet continúe siendo un vehículo que otorgue un trabajo justo y seguro a trabajadoras sexuales, se propone proteger los derechos laborales en línea de este grupo y diseñar mecanismos de protección ante violencias en línea que impiden, especialmente, el trabajo sexual de mujeres cis y trans. Esto incluye a quienes realizan comercio de imágenes sexuales por internet o quienes se apoyan en la tecnología para facilitar el trabajo sexual seguro.

### **4. Políticas de inclusión digital**

*“La propia descentralización que tiene que ver con la accesibilidad en sí misma, como estamos construyendo espacios accesible para todes. De las principales enseñanzas que nos da el feminismo es identificar quienes no están en la habitación y plantearnos si no están ahí porque no quieren o porque no se han generado los canales.”*

---

17 Promsex, Enfoque de género y educación, (2016)

18 Amnistía Internacional, Preguntas y respuestas: Política para proteger los derechos humanos de los trabajadores y las trabajadoras sexuales (2016), <https://www.amnesty.org/es/qa-policy-to-protect-the-human-rights-of-sex-workers/>.

Necesitamos políticas que promuevan el acceso inclusivo y descentralizado a las tecnologías de la información y la comunicación como una vía para reducir las brechas digitales basadas en género, ubicación geográfica, edades, nivel socioeconómico, entre otras. Como parte de una política social que fomente el uso igualitario y equitativo de la tecnología, se debe fomentar también la utilización segura de estas tecnologías y que quienes las usen, conozcan qué contenidos y acciones constituyen vulneraciones de los derechos a la privacidad, intimidad, libertad de expresión y otros. En ese sentido, una política de inclusión digital debe promover educación sobre seguridad y derechos digitales.

## 5. Políticas de datos personales

*“Vivimos en un país donde no hay una protección de datos. Cuando hacíamos los reportes nos llegaban amenazas anónimas diciendo que nos iban a matar y que sabían dónde era nuestra reunión. Esto es una forma de amedrentar para que no sigamos denunciando estas prácticas.”*

Se propone también aplicar enfoque de género a las políticas relacionadas al tratamiento de datos, que establezca un vínculo directo entre datos y género. Estas políticas deben en primer lugar tomar en cuenta la importancia del derecho a la privacidad, el anonimato y la protección de datos para la navegación segura de mujeres e identidades en situación de vulnerabilidad en el espacio digital. Pero también deben abordar específicamente cómo usuarias en situación de vulnerabilidad pueden tener un mayor control sobre el tratamiento y circulación de sus datos y recibir mayor transparencia sobre cómo se recopilan y usan datos que impactan la vida de las mujeres - en particular de aquellos que se refieren a salud sexual y reproductiva en línea.

## 6. Políticas de intermediarios

*“las redes sociales generan [...] generan vulneración entre quienes somos defensores/as de derechos humanos. [...] No puede ser que cuando denunciemos una práctica violenta, una estructura de poder, somos supuestamente quienes odiamos y cuando nos amenazaban directamente y de forma concreta no califica como violencia”.*

*“Las apps para citas son totalmente transfóbicas, por más que pongas en la descripción que eres una mujer trans, te terminan bloqueando la cuenta porque infringes las normas de convivencia. Pero [yo] no estoy desnuda, no estoy haciendo nada incorrecto; me censuran por ser trans”.*

Las normas comunitarias o de convivencia que las plataformas desarrollan, principalmente las de medios sociales, suelen ser genéricas respecto a las necesidades de seguridad de quienes usan sus servicios. Ante esto se propone, que se generen instancias de diálogo efectivas, dentro de un marco institucional y de transparencia sobre sus procesos que repercutan directamente con la seguridad, privacidad y libertad de expresión de mujeres y comunidad LGTBIQ+. Estos espacios deben de integrar a la sociedad civil, academia y empresas intermediarias, con la finalidad de recoger sugerencias y necesidades de las personas, de acuerdo a sus contextos en sus países, a fin de lograr mejores canales de comunicación que ayuden directamente a quienes enfrentan violencia. Además, de establecer recursos inmediatos para detener la propagación de DIISC.

## Recomendaciones

Es importante reconocer el rol que tiene internet en nuestras vidas dependiendo de quiénes somos, para poder comprender dos cosas: las diferencias en su uso y las opciones que aparecen con esa utilidad. Es decir, con un enfoque de género podemos reconocer que hay personas más vulnerables a enfrentar violencia en línea que otras y que las consecuencias que se generan dependerán de las personas que usan la tecnología.

Construir una PPF no significa seguir un recetario, sino aplicar los lineamientos más acordes a la realidad de cada país para cuestionar las estructuras de sistema y aperturar espacios que permitan democratizar la manera en que una política pública puede ser construida, centrándose en la relación de la diversidad del ser humano con la tecnología.

Recordar que una PPF es parte de un proceso colaborativo con las personas que deberían resultar beneficiarias, para poder comprender la variedad y profundidad de sus necesidades e ideales. Para ello, es fundamental reconocer la diversidad de identidades, descentralizar el poder y construir políticas públicas desde la empatía.

## Bibliografía

- Acoso.Online. “Conoce las leyes que pueden ayudarte”. <https://acoso.online/>.
- Amnistía Internacional. “Preguntas y respuestas: Política para proteger los derechos humanos de los trabajadores y las trabajadoras sexuales”. (2016). <https://www.amnesty.org/es/qa-policy-to-protect-the-human-rights-of-sex-workers/>.
- Centro de Desarrollo Étnico. Desde adentro. Etnoeducación e Interculturalidad en el Perú y América Latina. (2016)
- Cohen, M. G., y Pulkingham, J. “Public policy for women: the state, income security and labour market issues”. University of Toronto Press (2009).
- Hawkesworth, M. “The Palgrave Handbook of Philosophy and Public Policy”. Feminism, Gender Inequality, and Public Policy, en Boonin D, eds, (2018).
- López G. “Un análisis feminista de las políticas públicas en tiempos de crisis”. (2015), <https://amecopress.net/Un-analisis-feminista-de-las-politicas-publicas-en-tiempos-de-crisis>.
- Mavelli, L. “Governing the resilience of neoliberalism through biopolitics”. European Journal of International Relations, 23(3), 489–512 (2017). <https://doi.org/10.1177/1354066116676321>
- May, V. M. “Pursuing intersectionality, unsettling dominant imaginaries”. New York: Routledge, Taylor & Francis Group (2015)
- Ministerio de Salud. “Lineamientos de Políticas sectorial en salud mental: Perú 2018”. (2018) <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4629.pdf>
- Office of the High Commissioner for Human Rights. “Recomendación General N 19”. (1992). [http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw\\_19.pdf](http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf)
- Promsex. “Enfoque de género y educación sexual integral: un currículo en discordia”. (2016) <https://promsex.org/columnistas/enfoque-de-genero-y-educacion-sexual-integral-un-curriculo-en-discordia/>

*acosø.online*